



Grupo
SICOR

El Corte Inglés

**POLÍTICA DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL
CORPORATIVA**

Aprobado por el Órgano de Administración de
Sicor Seguridad El Corte Inglés el 10 de septiembre de 2020



ÍNDICE

<u>CONCEPTO</u>	<u>PÁG.</u>
I. Introducción.....	3
II. Objeto	4
III. Principios	5
IV. Ámbito y Compromisos	6
V. Gestión, Revisión y Comunicación	12
VI. Aprobación, entrada en vigor y actualización	13



I. INTRODUCCIÓN

El Corte Inglés ha sido una empresa pionera en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Desde sus inicios y siguiendo unas claras pautas de actuación, desarrolló un concepto de integridad en el negocio, así como de respeto y fomento del bien común, basado en cuatro pilares:

- Prioridad de la satisfacción del cliente como razón de ser de la empresa,
- Implicación de la plantilla en el negocio,
- Estabilidad y colaboración con los proveedores, e
- Integración en la comunidad y el entorno, participando de sus inquietudes y eventos.

Estas líneas de actuación han evolucionado hasta hoy sin perder su esencia. Así El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo conciben la RSC como parte integral de su sistema de gestión, considerándola un factor de competitividad y un elemento fundamental de la política de vinculación con la sociedad. Es por ello que El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo han asumido desde el principio su compromiso como empresas socialmente responsables procurando desarrollar y mantener una relación constante y fluida con todos los grupos de interés con los que se relacionan. Además, conforme a la legislación vigente, ECI es calificado como empresa de interés público, con las exigencias que ello conlleva.

La Política de Responsabilidad Social Empresarial El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo está basada en una serie de compromisos adquiridos por su Consejo de Administración, entre otros:

- La adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, lo que supone asumir como propios los Principios de respeto a los derechos humanos, laborales y medioambientales y de lucha contra la corrupción que integran dicho código ético internacional.



- La implantación de una Carta de Compromiso con sus proveedores, como código ético de actuación y mutua confianza.
- La integración en iniciativas internacionales que buscan un estándar de garantía de respeto de los derechos humanos y laborales, con el principal objetivo de avanzar en el cumplimiento de la responsabilidad social en su cadena de suministro.
- La ratificación de los Derechos del Niño y Principios Empresariales de UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia) como formalización de su compromiso activo con los derechos de la infancia y la juventud.
- La adopción del Código Ético Mundial para el Turismo, desarrollado por la Organización Mundial del Turismo, agencia de Naciones Unidas.

La responsabilidad social permite conciliar el interés social de El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo con los de todas las partes interesadas que puedan verse concernidas de algún modo por su negocio, reconociendo así la influencia de sus actividades en la comunidad a la que pertenece y el medio ambiente en el que convive.

II. OBJETO

Con esta Política de RSC, El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo busca construir un marco de referencia que le permita seguir potenciando y desarrollando una actuación social y medioambiental responsable por parte de su Dirección, empleados, proveedores, accionistas, clientes y demás grupos de interés, que le sitúe en el lugar de liderazgo que le corresponde como empresa de interés público.

La Política de RSC es estratégica en la medida en que contribuye a la consecución de la Misión, Visión y Objetivos de El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo y busca situar a ECI como referente en España y Portugal de un modelo de actuación responsable y de calidad sostenible.

Tiene por finalidad fomentar una cultura corporativa de responsabilidad social, con carácter transversal, que contribuya a la generación de confianza y de valor compartido. Se basa en una actuación coherente con la sostenibilidad y abierta al intercambio con la sociedad y los ciudadanos; los empleados y accionistas; los clientes, los proveedores y las Instituciones, Organizaciones y Administraciones Públicas con las que coincide en la búsqueda del bien común. Todo ello con una visión a largo plazo que haga compatible el desarrollo del empleo, la obtención del beneficio empresarial y la generación de riqueza para la sociedad, preservando los recursos de generaciones futuras.

Asimismo, como firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo, en su ejecución empresarial y través de su Política de RSC, también incorpora el compromiso de trabajar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados el 25 de septiembre de 2015 en la Asamblea de las Naciones Unidas

III. PRINCIPIOS

Esta Política se sustenta en el Código Ético de El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo, que establece los principios generales y específicos de actuación de las empresas, en cuanto a sus empleados, proveedores y grupos de interés.

La Política de RSC El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo se fundamenta en los siguientes Principios generales:

1. El cumplimiento de los compromisos adquiridos voluntariamente por El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo relacionados con la RSC a nivel nacional e internacional;
2. El cumplimiento de las leyes y normas tanto nacionales como internacionales vigentes en los países en los que opera el Grupo ECI;
3. El mantenimiento de prácticas de buen gobierno corporativo;
4. La comunicación y el diálogo activos con empleados, accionistas, clientes,



proveedores y todos los grupos de interés;

5. El respeto a los Derechos Humanos, a través de los instrumentos de Naciones Unidas, en especial:
 - a. El Pacto Mundial.
 - b. Los Principios Rectores sobre Empresa y Derechos Humanos
6. La defensa de los Derechos Laborales, en particular aquellos destacados en los Convenios y Recomendaciones Fundamentales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo).
7. El fomento del capital intelectual de sus empleados, la formación permanente, la promoción profesional, el impulso a la igualdad de oportunidades y el apoyo a la diversidad, combatiendo la discriminación en cualquiera de sus formas.
8. La conservación y la adecuada gestión del medio ambiente, incluyendo el bienestar animal y la preservación de la biodiversidad.
9. La lucha contra cualquier forma de corrupción y fraude.
confianza y
credibilidad.

IV. ÁMBITO Y COMPROMISOS

La Política de RSE es de aplicación a todas las personas que prestan servicios para El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo que se adhieran, a sus administradores, directivos y empleados, así como a todas las Empresas que se relacionen contractualmente con ellas.

La aprobación de esta Política, así como su modificación o sustitución, en su caso, son competencia del Consejo de Administración.

La adhesión de las empresas del Grupo El Corte Inglés a esta Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa, habrá de formalizarse mediante decisión de sus Órganos de Administración.



Esta Política se articula en las tres dimensiones de la RSC -económica, social y medioambiental- en compromisos que inciden sobre cinco ejes que, en línea con el modelo de negocio del Grupo, se centran en:

1. Equipo comprometido;
2. Compromiso con el cliente;
3. Compromiso con la cadena de valor;
4. Compromiso con el Medio Ambiente;
5. Compromiso con la Sociedad.

Compromisos de actuación responsable

1. Equipo comprometido

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo consideran a sus empleados como colaboradores estratégicos e imprescindibles para su ejercicio empresarial. Por ello se compromete a ofrecerles un buen entorno laboral, y a fomentar su promoción y formación permanente, partiendo de garantizar a sus empleados un puesto de trabajo digno y seguro.

En su vocación de excelencia en la atención al cliente, la motivación y el orgullo de pertenencia de los empleados desempeñan un papel fundamental para el mantenimiento de un equipo comprometido. Para ello El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo se esforzarán permanentemente en:

- a. Desarrollar y mantener en todo momento un marco favorable de relaciones laborales basado en la garantía de un empleo estable y una retribución digna, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la consideración de la diversidad en todas sus variables, facilitando medidas de inserción laboral e integración de colectivos vulnerables y con distintas capacidades, así como de conciliación de la vida personal y laboral.
- b. Cumplir los objetivos consensuados en el marco del Plan de Igualdad.



- c. Impulsar la formación de los trabajadores, favoreciendo la promoción profesional y prestando especial atención a todo lo relativo a cambio y transformación digital de las actividades.
 - d. Informar a todos los empleados de las actividades relevantes en materia de RSE desarrolladas por la Organización, formándoles en particular en aquellas prácticas relacionadas con su puesto de trabajo.
 - e. Hacer de la gestión del talento y de los planes de carrera un motor de desarrollo y aprovechamiento del capital intelectual y la capacidad de innovación, claves para la motivación y la excelencia en el servicio.
 - f. Velar por un entorno de trabajo seguro y saludable en el Grupo ECI, así como en sus ámbitos de influencia.
 - g. Impulsar la participación y el compromiso del personal a través de planes de voluntariado corporativo como forma de reforzar la implicación en la comunidad y el entorno, a través de los proyectos de acción social que desarrolle El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo.
2. Compromiso con el cliente

Trabajar por la excelencia en el trato, en los servicios de calidad y la garantía en la oferta de productos, caracterizan el compromiso de El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo con sus clientes. Además de tratar de anticiparse a sus necesidades y exigencias para ofrecerles el mejor servicio, los siguientes compromisos buscan su vinculación y consideración.

- a. Procurar en todo momento la satisfacción del cliente, desarrollando un entorno que le proporcione una experiencia positiva que supere sus expectativas.
- b. Velar por la salud, el bienestar, la protección y la seguridad de sus clientes en todos los productos y servicios que comercializa,



procurando ir más allá del mero cumplimiento de la legislación en cada caso aplicable, y haciendo un especial hincapié en la calidad de la información proporcionada al consumidor.

- c. Mejorar la accesibilidad a los clientes con capacidades diferenciadas y facilitarles la información necesaria en relación con los productos ofrecidos y los servicios prestados, mediante la implantación de los instrumentos adecuados para tal fin, tanto en entornos físicos como digitales.
- d. Fomentar hábitos de consumo responsable y sostenible, incrementando la oferta de productos y servicios sostenibles y adoptando un enfoque que tenga en cuenta el ciclo de vida de producto y el fomento de la economía circular.
- e. Adoptar los instrumentos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos de sus clientes.
- f. Realizar un seguimiento de la calidad del servicio prestado y medir su nivel de satisfacción.

3. Compromiso con la cadena de valor

El Corte Inglés solo puede cumplir su misión con una intensa colaboración a largo plazo con todas las personas y empresas que participan de su cadena de valor. Con todas ellas comparte la garantía de la calidad, el compromiso por la innovación y la necesidad de anticiparse a la satisfacción de nuevos requerimientos de los clientes. Por ello, se establece un especial marco de colaboración con los proveedores, con quienes se materializa la oferta comercial.

En este sentido, se busca asegurar que todos los participantes de la cadena de valor de El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo comparten los principios y valores recogidos en su Código Ético por medio de la firma de la Carta de Compromiso. Esto incluye el cumplimiento de la legislación vigente, los convenios internacionales, el respeto a los derechos humanos y laborales, así como los estándares internacionales adoptados por El Corte Inglés, S.A.

Es por ello que El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo se compromete a:

- a. Ofrecer una relación sincera, equilibrada y transparente con sus proveedores, basada en el cumplimiento de los compromisos mutuos y el reconocimiento del valor aportado.
- b. Promover en toda su cadena de valor el respeto a los derechos humanos, recogidos tanto en la Carta Internacional de Derechos Humanos como en la Declaración de la OIT relativa a los derechos fundamentales en el trabajo, estableciendo para ello mecanismos de verificación de su cumplimiento.
- c. Mantener prácticas responsables –tanto en los aspectos sociales como medioambientales y de bienestar animal- en la gestión de la cadena de suministro. Esto incluye profundizar en la evaluación de los riesgos potenciales y ejercer la diligencia debida mediante instrumentos de evaluación del desempeño en RSE de sus proveedores, socios comerciales y cadena logística, fomentando la mejora continua.
- d. Realizar esfuerzos hacia la mejora del producto o servicio, la innovación y la rápida respuesta a los requerimientos del cliente.
- e. Respetar, fomentar, proteger y ayudar a proteger la propiedad intelectual y/o industrial, tanto propia como ajena.
- f. Aplicar políticas de compra responsable y sostenible de productos y servicios en colaboración con los proveedores de El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo, prestando especial atención a materias primas y recursos naturales especialmente sensibles, escasos o en peligro.
- g. Promover el desarrollo sostenible también a través del apoyo al producto local y de proximidad, así como a las pequeñas y medianas empresas y a la economía social.



4. Compromiso con el Medio Ambiente

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo están comprometidos con la mejora de su gestión ambiental para desarrollar un negocio que sea reconocido por la sostenibilidad de sus acciones. Con el fin de promover el respeto y la conservación medioambiental del entorno en que desarrolla sus actividades comerciales, adquiere los compromisos de:

- a. Minimizar el consumo de recursos (energía, agua y materiales) en sus procesos operativos, apostando cuando sea viable por el uso de energías limpias y de los materiales más respetuosos con el medio ambiente.
- b. Contribuir a paliar los efectos del cambio climático, haciendo un buen uso y conservación de los recursos naturales, previniendo su contaminación, y haciendo un esfuerzo permanente por reducir sus emisiones de gases efecto invernadero y su huella hídrica.
- c. Extender los procesos de economía circular en su gestión, promoviendo las acciones de cierre de ciclo que aseguren una reducción efectiva de residuos, y el máximo aprovechamiento de recursos. Este proceso exigirá mayor disciplina y control en la separación de residuos, y en su entrega a entidades recuperadoras o recicladoras.
- d. Preservar la biodiversidad de los ecosistemas, paisajes y entornos en los que el Grupo ECI desarrolla su actividad.
- e. Potenciar la colaboración con instituciones, iniciativas y sistemas orientados a mejorar los compromisos mencionados.

5. Compromiso con la Sociedad.

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo mantienen y refuerzan su compromiso con la Sociedad en general, y compartiendo sus retos y logros, se integran en todos aquellos territorios y comunidades en los que operan, buscando:



- a. Integrar su actividad en la comunidad y colaborar con sus instituciones y manifestaciones culturales. Del mismo modo, participar en organizaciones y foros que estudian y promueven el desarrollo de la economía, en especial cuando tienen como punto de referencia el comercio y los servicios al consumidor.
- b. Mantener un diálogo abierto sobre expectativas y retos de la comunidad, aportando su experiencia y recibiendo las visiones de sus interlocutores.
- c. Armonizar las actividades de El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo en los lugares en los que opera con las distintas realidades sociales, lingüísticas y culturales que en ellos existan.
- d. Impulsar proyectos de acción social estratégica que, vinculados a la actividad de El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo, sean generadores de valor compartido para la sociedad e incorporen la participación activa de partes interesadas, con una visión que fomente la sostenibilidad en largo plazo.
- e. Colaborar con proyectos específicos en países emergentes vinculados a la cadena de valor de El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo, así como en zonas en situación de crisis humanitaria.
- f. Apoyar la promoción y la conservación del patrimonio cultural y artístico de los territorios y comunidades en los que opera El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo.
- g. Colaborar con diversos grupos de interés en el desarrollo de una política específica de bienestar animal.

Un aspecto especialmente sensible para la sociedad en su conjunto son las prácticas tributarias responsables. La sociedad se adhirió al Código de Buenas prácticas tributarias aprobado con fecha 20 de julio de 2010 por el pleno del Foro de Grandes Empresas, constituido a instancia de la

Agencia Estatal de Administración Tributaria. A tal efecto, adquirió los siguientes compromisos:

- a. La adopción de prácticas que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos y a la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos.
- b. La colaboración en la detección y búsqueda de soluciones respecto a aquellas prácticas fiscales fraudulentas que puedan desarrollarse en los mercados en los que El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo esté presente para erradicar las ya existentes y prevenir su extensión.
- c. Promover con las Administraciones Tributarias una relación basada en los principios de transparencia y confianza mutua, que debe dar lugar, por tanto, a un desarrollo de la misma conforme a los principios de buena fe y lealtad entre las partes.
- d. Evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquellas que estén diseñadas con el propósito de impedir el conocimiento, por parte de las Autoridades Fiscales, del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.
- e. La minoración de los conflictos derivados de la interpretación de la normativa aplicable, favoreciendo el uso de los instrumentos que, al efecto, establece el Ordenamiento Jurídico Tributario.

V. GESTIÓN, REVISIÓN Y COMUNICACIÓN:

- Sistema de Gestión y Revisión

El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo entienden la RSC como parte integrante de su sistema de gestión. Por tanto, esta Política Corporativa de RSC se desarrollará en el tiempo a través de:

- políticas específicas que aborden cuestiones de especial importancia;
- sucesivos planes estratégicos que contendrán:

- objetivos concretos;
- indicadores y mecanismos de medición del impacto, tanto en cuestiones tangibles, como en la medida de lo posible, en aspectos intangibles;
- informes de progreso que pongan de manifiesto el enfoque de mejora continua en la gestión.

Al menos una vez al año, el Responsable de Cumplimiento Normativo revisará el cumplimiento y la eficacia de esta Política General de RSC e informará del resultado a la correspondiente Comisión Delegada del Consejo.

- **Transparencia y Comunicación**

La transparencia y la comunicación son factores fundamentales para transmitir confianza y credibilidad, a los mercados e inversores, al igual que a los empleados y clientes, así como resto de grupos de interés. Es por ello que El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo se comprometen a:

- a. Mantener criterios de comunicación, marketing y publicidad responsables, teniendo en cuenta los riesgos reputacionales que pudieran derivarse de este eventual incumplimiento;
- b. Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades de RSC de El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo;
- c. Favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y no financiera de su actividad. Asimismo, El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo harán pública, tanto la información adicional exigida por la normativa aplicable en cada país, como la asumida voluntariamente.



VI. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIÓN

1. La presente Política Corporativa de Responsabilidad Social Empresarial ha sido aprobada por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. en su reunión de 28 de febrero de 2018.
2. A partir de ese momento se encuentra plenamente en vigor en todos sus términos.
3. Esta Política habrá de mantenerse actualizada en el tiempo. Para ello debe revisarse de forma ordinaria con periodicidad anual, y de forma extraordinaria, cada vez que se produzcan variaciones en los objetivos estratégicos o legislación aplicable, procediéndose a presentar una propuesta de modificación por parte del CCO, previa consulta con el Comité de Cumplimiento (CC), a la Comisión de Auditoría y Control, quien la elevará, en su caso, al Consejo de Administración para su aprobación.

CONTROL DE CAMBIOS

POLÍTICA CORPORATIVA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Primera Versión

Fecha aprobación: 28 febrero 2018

Ref. Doc. Cumplimiento: 9/18

Fecha revisión anual

Conformida Prop. modificación

.....

.....

.....

.....

.....

.....

